

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 495-2023-UNAM

Moquegua, 20 de junio de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 119-2023-VPI/UNAM de fecha 14.06.2023, el Informe Legal N.º 0369-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 08.06.2023, el Informe N.º 068-2023-EMAH-AVPI/VPI/UNAM de fecha 06.06.2023, el Informe N.º 060-2023-DG-IINDEP/VPI/UNAM de fecha 01.06.2023, el Informe N.º 0412-2023-DITT/VPI/UNAM de fecha 31.05.2023, el Informe N.º 0194-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM de fecha 22.05.2023, el Informe N.º 0026-2023-MNEC/VIPAC/UNAM de fecha 21.05.2023, el Informe N.º 0050-2023-BSVB/VIPAC/UNAM de fecha 24.05.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2023, y:

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante el Informe N° 140-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM, la Dirección General del IINDEP, concluye que la propuesta de investigación sostenible socialmente, presentada por la Dra. Silvana Vera Barrios, se encuentra enmarcada en el inciso e) del artículo 17º del Reglamento General de Investigación, debido a que busca promover alianzas estratégicas con los sectores públicos y privados, sociedad civil e instituciones académicas y científicas para la investigación, innovación y divulgación científica.

Que, mediante Informe N° 0163-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM e Informe N° 0939-2022-DITT/VPI/UNAM la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, señala que la propuesta presentada por la Dra. Silvana Vera Barrios, se encuentra dentro de las políticas institucionales y de investigación de la UNAM; por lo que dicha dependencia es de opinión favorable para el reconocimiento de la propuesta, con acto resolutivo, previa opinión legal y disponibilidad presupuestaria.

Que, a través del Informe N° 274-2022-UPM-DPP/UNAM y del Informe N° 110-2022-UP-DPEP/UNAM, las Unidades de Planeamiento y Presupuesto, dan opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo Propuesta de Investigación Socialmente Responsable, por estar comprendido en el objetivo estratégico- DE1.02 Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria, considerado en el Plan Estratégico Institucional 2020-2022 de la UNAM; por lo que la asignación presupuestaria se realizará previa aprobación del Plan de Trabajo.

Que, mediante Informe Legal N.º 603-2022-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Plan de Trabajo Propuesta de Investigación Socialmente Responsable, presentado por la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios el mismo que tiene por objetivo, desarrollar el trabajo colaborativo en los docentes y trabajadoras de la Universidad Nacional de Moquegua; y, en forma específica desarrollar el campo de la investigación socialmente responsable de la UNAM; señala que, como está definido el inciso c) del sub numeral 6.1.9, del numeral 6.1 del ítem VI de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada con Resolución Viceministerial No 244-2021-MINEDU, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo a desarrollar por determinado órgano de la Universidad. Requisitos que contiene el Plan de Trabajo Propuesta de Investigación Socialmente Responsable, por lo que bien puede ser aprobado mediante Resolución; por tanto, la Oficina de asesoría Jurídica es de opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo Propuesta de Investigación Socialmente Responsable, para ser ejecutado en 184 días calendarios, con un presupuesto de S/ 45,862.00 Soles.

Que, mediante Informe N.º 125-2022-LLJ-AVPI/VPI/UNAM de fecha 16.09.2022, la Asesora de Vicepresidencia de Investigación, concluye que, las propuestas e inquietudes materia de solicitud sean mejor orientadas conforme a la guía otorgada y sean gestadas en coordinación con las áreas correspondientes previamente para evitar duplicidad de esfuerzos y sean materializados en consenso; al respecto, mediante Informe N.º 0050-2023-BSVB/VIPAC/UNAM, la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, Docente Ordinaria, remite a la Vicepresidencia de Investigación, la solicitud de Aprobación de Propuesta de la creación de una COMISIÓN INVESTIGACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE con el objetivo de aumentar la cultura de investigación por medio de la propuesta de Investigación Socialmente Responsable en la Universidad Nacional de Moquegua para su aprobación con acto resolutivo; asimismo, mediante Informe N° 0026-2023-MNEC/VIPAC/UNAM, la Mgr. Elizabeth Catheline Mejía Narro, Docente a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería de Minas y Civil, remite a la Vicepresidencia de Investigación, la PROPUESTA INVESTIGACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE con el objetivo de Aumentar la cultura de investigación por medio de la propuesta de Investigación Socialmente Responsable en la Universidad Nacional de Moquegua para su aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante Informe N.º 0412-2023-DITT/VPI/UNAM, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, respecto al pedido presentado por la Mgr. Elizabeth Catheline Mejía Narro, respecto a la PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE; señala que, el área técnica de la DITT, ha procedido a la revisión y análisis del plan de trabajo, de acuerdo a lo que indica el Reglamento General de Investigación y Reglamento para formulación y ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM, informa que para determinar qué tipo de proyecto de investigación es; y de acuerdo a los logros esperados no corresponde a un proyecto de investigación (Especiales, multidisciplinarios, individuales, proyectos de tesis, proyectos por convenio y autofinanciados); motivo por el cual se indica que según el Plan de Trabajo de la DITT, no se cuenta programado presupuesto para realizar la ejecución de la propuesta; asimismo, precisa que, respecto a los objetivos específicos de la PROPUESTA INVESTIGACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE, se puede identificar que existen varias áreas involucradas como: Área Académica, Área de Investigación (Semilleros de Investigación), Oficina de



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 495-2023-UNAM

Cooperación y Relaciones Internacionales; por lo cual, esta dependencia sugiere que se haga de conocimiento a dichas áreas para alcanzar los logros esperados de la propuesta con las participaciones de las áreas que corresponde de acuerdo a su presupuesto; también informar que en el Plan de Trabajo de la DIIT, no tenemos programado presupuesto para dicha propuesta, que no cumple como un proyecto de investigación.

Que, mediante Informe N° 060-2023-DG-IINDEP/VPI/UNAM, el Director General del Instituto de Investigación - IINDEP, respecto a la solicitud presentada por la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios - Docente Investigador Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien solicita la aprobación de una propuesta para la creación de una "Comisión Investigación Socialmente Responsable", con el objetivo de aumentar la cultura de investigación por medio de la propuesta de Investigación Socialmente Responsable en la UNAM, mediante acto resolutorio; señala que, habiéndose revisado la propuesta de investigación socialmente responsable, es de la opinión que no sería viable ya que hace mención a una Dirección de Producción dependiente de Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, situación que no está contemplada en el organigrama vigente de la UNAM; asimismo, plantea dentro de sus actividades acciones que pueden y deben ser desarrolladas por oficinas ya existentes; del mismo modo, señala que, la investigación socialmente responsable se sustenta en líneas de investigación que responden a las necesidades estratégicas de la región y del país, por lo que esta Dirección considera importante la actualización de las líneas de investigación de la UNAM a las necesidades del entorno, de manera tal que cualquier iniciativa que tenga que ver con investigación, se ajuste a ellas y sea pertinente.

Que, mediante Informe N° 068-2023-EMAH-AVPI/VPI/UNAM, la (c) PhD. Eliet M. Amanca Huaraca, Asesora de la Vicepresidencia de Investigación-UNAM, sugiere que dicha Propuesta sea considerada un piloto para iniciar con la articulación de las áreas de la comunidad universitaria, e inclusive generar vínculos con instituciones internacionales, el mismo que, permitirá visibilizar el aporte científico de la UNAM a la región, al país y al mundo; consecuentemente, sugiere que se forme la comisión que estaría integrado por los profesionales del equipo mencionados en la Propuesta, quienes tendrían la oportunidad generar la articulación de la investigación con la sociedad en coordinación con el IINDEP, a quienes se les podría asignar la labor mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la UNAM. Al concluir dicha actividad e institucionalizar las acciones mediante la sostenibilidad de los mismo en el IINDEP y VPI, también deberían recibir un reconocimiento previo opinión del IINDEP del cumplimiento de sus actividades; sin embargo, a nivel presupuestal el IINDEP, a la fecha cuenta con el Plan de Trabajo 2023 aprobado, la implementación del piloto permitiría proveer como actividad operativa para el próximo año, por ende, sugiero iniciar el piloto con actividades internas y regional para utilizar los recursos escasos del IINDEP, o inclusive buscar financiamiento externo para demostrar la sostenibilidad de las acciones.

Que, mediante Informe Legal N° 0369-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la evaluación de propuesta "INVESTIGACIÓN SOCIALMENTE SOSTENIBLE", señala que, con Informe N° 068-2023-EMAH-AVPI/VPI/UNAM, la Asesora de Vicepresidencia de Investigación, informa respecto al procedimiento de aprobación de propuesta de Investigación Socialmente responsable, presentado por la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, haciendo referencia que se trata de un trámite que inició en el año 2022, precisándose que el último trámite generado, es el Informe N° 060-2023-DG-IINDEP/VPI/UNAM suscrito por el Dr. Alejandro Manuel Ecos Espino, el mismo que emite opinión sobre la solicitud de aprobación de propuesta de investigación, indicando que no sería viable, por cuanto se ha referenciado a una Dirección de Producción dependiente de Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, situación que no está contemplada en el organigrama vigente de la UNAM; por ello, la Asesora de Vicepresidencia de Investigación, sugiere que la propuesta sea considerada un piloto para iniciar con la articulación de las áreas de la comunidad universitaria, e inclusive generar vínculos con instituciones internacionales, el mismo que permitirá visibilizar el aporte científico de la UNAM a la región y al País; en ese sentido, considera pertinente se forme la comisión respectiva; asimismo, se hace referencia que, a nivel presupuestal, a la fecha no se cuenta con financiamiento.

Que, mediante Oficio N° 119-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, señala que, con la finalidad de incrementar la Cultura de Investigación y Socialmente Responsable el cual se enfoca en promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria, de acuerdo a la propuesta planteada según Informe N° 068-2023-EMAH-AVPI/VPI/UNAM, solicita la conformación de la COMISIÓN DE TRABAJO PARA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE, la cual estará conformada por los siguientes docentes: Presidenta, Dra. Bertha Silvana Vera Barrios; Secretario Técnico, Mgr. Elizabeth Mejía Narro; Miembros, Mgr. Christ Jesus Barriga Paria, Mgr. Jorge Luis Tomas Florez Salas, Mgr. José Valeriano Zapana, Mgr. Fabrizio Del Carpio Delgado, Mgr. Carlos Joo García; asimismo, hace de conocimiento que el expediente cuenta con opinión legal favorable, por lo que solicita se apruebe la COMISIÓN DE TRABAJO PARA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE, como plan piloto para iniciar la articulación de las áreas de la comunidad universitaria, e inclusive generar vínculos con instituciones internacionales, la cual en el presente periodo no tendrá afectación presupuestal.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de junio de 2023, por UNANIMIDAD, se Acordó: CONFORMAR, la COMISIÓN DE TRABAJO PARA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por los siguientes docentes: Presidente, Dra. Bertha Silvana Vera Barrios; Secretario Técnico, Mgr. Elizabeth Mejía Narro; Miembros, Mgr. Christ Jesus Barriga Paria, Mgr. Jorge Luis Tomas Florez Salas, Mgr. José Valeriano Zapana, Mgr. Fabrizio Del Carpio Delgado, Mgr. Carlos Joo García.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 495-2023-UNAM**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONFORMAR**, la **COMISIÓN DE TRABAJO PARA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE** de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por los siguientes docentes:

**Presidente** : Dra. Bertha Silvana Vera Barrios  
**Secretario Técnico** : Mgr. Elizabeth Catheline Mejia Narro  
**Miembros** : Mgr. Christ Jesus Barriga Paria  
Mgr. Jorge Luis Tomas Florez Salas  
Mgr. José Valeriano Zapana  
Mgr. Fabrizio Del Carpio Delgado  
Mgr. Carlos Joo García.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las medidas necesarias para la publicación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES**  
**PRESIDENTE**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIT  
INDEP  
DTI  
Interesados

I.LCO./Esp.  
Archivo